

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA  
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES  
Doña Ana Vanesa Montero Iglesias  
Don Juan Suárez Montero  
Don Víctor Montero Mirón  
Don Esteban Salgado Espino  
Don Jesús Alemán Hurtado  
Don Antonio Joaquín Piris  
Doña Yolanda Marcos Piris

SR. SECRETARIO  
Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU AUSENCIA:  
Don Daniel Borrero Iglesias

En Zarza la Mayor, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, siendo las 16:30 horas, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del

día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido de los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013 y a la extraordinaria y urgente del día 26 de febrero de 2014, repartidos junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidenta las declara aprobadas de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: PROYECTO TÉCNICO REFORMADO Y COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA 01/064/2013 DEL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 2013.

La Presidencia da cuenta a la Corporación Municipal del escrito enviado por el Diputado de Infraestructura y Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 25 de febrero de 2014, junto al que se remitía el Proyecto General y Desglosado 1º de la obra denominada "PAVIMENTACIONES EN ZARZA LA MAYOR", incluida con el número 01/064/2013 en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013, una vez reformado para adaptarse a las recomendaciones e instrucciones dadas por la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, que informó favorablemente este proyecto, una vez reformado, en su reunión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014 y cuyas

actuaciones figuran autorizadas por Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2014.

La financiación de esta fase de la obra es la siguiente:

APORTACIONES - ORGANISMO	IMPORTE €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (F.P.)	81.145,25
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.C.)	0,00
M.A.P.	0,00
FEDER	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00
AYUNTAMIENTO	14.319,75
PRESUPUESTO TOTAL	95.465,00

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación requerida a ese organismo provincial en cuanto sea posible.

Visto el expediente tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros presentes en el acto, de los nueve que componen la Corporación Municipal y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico reformado correspondiente a la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES EN ZARZA LA MAYOR", que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (95.465,00 €) figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don ABDÓN BARRANTES TEJADO, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada de conformidad con el informe que la corrobora emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.– Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES EN ZARZA LA MAYOR", con un presupuesto de 95.465,00 €, que figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los tributos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2013, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 14.319,75 €. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 01/064/2013, denominada "PAVIMENTACIONES EN ZARZA LA MAYOR", que, con un presupuesto de 95.465,00 €, figura incluida en el Plan General de Obras y Servicios del ejercicio 2013.

CUARTO.– Aprobar el gasto correspondiente a esta obra e incluir dotación de crédito suficiente para atender la aportación del municipio en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, comunicando los anteriores compromisos a la Excm. Diputación Provincial a efectos de tramitación del expediente de contratación.

### ASUNTO 3º: ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CARGOS ELECTIVOS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se añaden dos nuevos artículos, el 75 (bis) y (ter) a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Disposición Transitoria Décima, que modifican el número de miembros de las Corporaciones Locales que pueden desempeñar el cargo con dedicación exclusiva y el régimen retributivo hasta ahora vigente para los cargos electivos.

Visto que, conforme se establece en estos preceptos, en los Ayuntamientos de los municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, como es el caso de Zarza la Mayor, sólo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta que el artículo undécimo, apartado 3º, del Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, modifica la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y añade a la misma una nueva disposición adicional nonagésima, en la que se fijan los topes máximos retributivos de los miembros de las Corporaciones Locales en función del número de habitantes, señalando respecto a los miembros de las Corporaciones Locales entre 1.000 a 5.000 habitantes un tope máximo de 40.000 euros.

Previa deliberación por los reunidos y, visto el informe emitido por la Secretaría, la Corporación Municipal, por unanimidad de los ocho miembros que se hallan presentes en el acto, acuerda:

PRIMERO.– Modificar, para la 1º Teniente de Alcalde y Tesorera Municipal, doña Ana Vanesa Montero Iglesias, a partir del 1º de abril de 2014, el régimen de dedicación exclusiva al cargo establecido en el acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, pasando a desempeñarlo con dedicación parcial, al 90% de la jornada laboral, lo que representan 36 horas semanales para el ejercicio de sus labores en la Corporación, por lo que percibirá la cantidad bruta anual de 10.900,00 euros, revisables de acuerdo con lo que el Gobierno de la Nación establezca para las retribuciones de los funcionarios.

SEGUNDO.– Notificar este acuerdo a la interesada y a la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos que sean procedentes y publicarlo en el «Boletín Oficial de la Provincia», a efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-----oOo-----

### ASUNTO 4º: MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN URBANÍSTICA.

Por la Alcaldía se informa a la Corporación Municipal de la solicitud presentada por Doña Julia Escalante Linio como consecuencia del encargo por parte de la misma de un estudio previo para la construcción en un solar de su propiedad de una vivienda, en la calle San Antonio, número 37 donde esta confluye con la del Castillo Alto.

Se propone el cambio de alineación existente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con el objeto de suprimir un rincón que hace la calle y sacar recta la alineación, como

consecuencia de lo cual quedaría alineada la fachada de la vivienda con la calle y se produciría una agregación de 3,82 metros cuadrados al solar y una cesión de 4,47 metros cuadrados a la vía pública, lo que daría más amplitud a la curva de la calle que da acceso a la ermita del Castillo.

Visto el informe favorable emitido por el señor Arquitecto Técnico Municipal, en el que consta que la alineación actual interrumpe el acerado y dificulta la visibilidad para el tránsito de viandantes y vehículos y con la alineación propuesta se mejora el vial y que el trazado propuesto no representa ninguna dificultad, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar la nueva alineación propuesta por la interesada para la confluencia de la calle San Antonio con la del Castillo Alto, visto que representa una mejora para el vial público que da acceso a la ermita del Castillo, para lo que se promoverá la oportuna modificación de la alineación existente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

SEGUNDO.– Comunicar este acuerdo a la interesada e introducir esta modificación en el planeamiento urbanístico municipal vigente.

-----oOo-----

#### ASUNTO 5º: RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

01. Consulta realizada a todos los contratistas de obras de la localidad para la adjudicación del contrato menor de obras para la pavimentación de la Plaza Mayor, incluida en la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el B.O.P. de fecha 11-10-2013, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución de infraestructuras en municipios de la Provincia de Cáceres, para la que fue concedida, por Resolución de la Presidencia de este organismo provincial de fecha 12 de noviembre de 2013, una subvención por importe de 16.000,00 euros, cuya contratación ha recaído en la empresa Construcciones y Reformas Zarza la Mayor, S.L.
02. Selección de una plaza de Auxiliar de los Pisos Tutelados por período de un año conforme a las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2014, de la que resultó seleccionada doña Mirella Templado Martín.
03. Celebración, el 5 de abril próximo, del XI Encuentro Hispano-Luso de Piragüismo, con descenso por el río Erjas desde las Termas de Monfortinho hasta Salvaterra do Extremo, en el que se incluyen los actos que constan en los programas elaborados y que están a disposición de todos los interesados en la oficina de atención al público del Ayuntamiento.

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Presidenta declara concluido el acto siendo las 17:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.